

Resolución Directoral

N° 1199-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT

Lima, 21 de febrero de 2025

Visto, el Expediente N° 1744554-2025-MINCETUR, de fecha 11.02.2025, presentado por la empresa **EVOLUTION MALTA LIMITED** en el que solicita la autorización y registro (homologación) de una (01) modalidad de juego de casino en vivo a ser explotado en plataformas tecnológicas de los juegos a distancia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31557, modificada por la Ley N° 31806, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR, se reguló la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia en el país, estableciéndose en el artículo 38 que los Titulares se encuentra prohibido explotar Plataformas Tecnológicas, programas de juego, sistemas progresivos, modalidades de juego de casino en vivo, modalidades de juego y terminales de apuestas que no se encuentren autorizadas y registradas (homologadas) por el MINCETUR;

Que, el numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley, señala que las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, programas de juego, sistemas progresivos y principales componentes y/o servicios, son objeto de autorización y registro (homologación), de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento;

Que, el literal g) del artículo 38 del Reglamento de la Ley, señala que el Titular, sin perjuicio de lo establecido en la Ley, se encuentra prohibido de Explotar en las Plataformas Tecnológicas, programas de juego, sistemas progresivos, modalidades de juego de casino en vivo, modalidades de juego y terminales de apuestas que no se encuentren autorizadas y registradas (homologadas) por el MINCETUR;

Que, por su parte, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley, señala que, las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, programas de juego, sistemas progresivos y principales componentes y/o servicios deben contar con un Certificado de Cumplimiento expedido por cualquiera de los laboratorios de certificación autorizados, en el que se deje constancia sobre la observancia de los estándares técnicos establecidos en la Ley, Reglamento y en las Directivas de obligatorio cumplimiento;

Que, realizada la evaluación del Certificado de Cumplimiento N° PE_EVL040GAM.2_REV.1 de fecha 10.02.2025, expedido por Quinel Limited, en su calidad de entidad autorizada a expedir certificados, y verificado los requisitos técnicos de la modalidad de juego de casino en vivo cuya autorización y registro (homologación) se solicita, se advierte que la misma cumple con lo dispuesto en el artículo 26 y los estándares técnicos del Decreto Supremo Nº 005-2023-MINCETUR;

Que, en consecuencia, se advierte que la solicitante ha cumplido con adjuntar la documentación y/o información requerida para que la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas acceda a la autorización y registro solicitado;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31557, modificada por la Ley N° 31806, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR, estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 42-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT/DAR-MCEG e Informe Legal N° 191-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DAR-RAV;

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: **DQ8LZ704**



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar y registrar (homologar) a solicitud de **EVOLUTION MALTA LIMITED** una (01) modalidad de juego de casino en vivo a ser explotado en plataformas tecnológicas de los juegos a distancia autorizadas según el siguiente detalle:

| N° DE REGISTRO | MJC0000214 |
|-----------------------|---|
| MODALIDAD DE JUEGO DE | No Commission Baccarat |
| CASINO EN VIVO | |
| NOMBRE DEL FABRICANTE | EVOLUTION MALTA LIMITED |
| VERSION | 2.0 |
| TIPO DE JUEGO | Juego en vivo |
| DESCRIPCION | El objetivo del juego es predecir qué mano de cartas ganará por tener el valor más cercano a 9. El juego incluye la función de bonificación del Sobre Rojo. Durante cada ronda de juego, se determinan pagos más altos (hasta 15:1) y pueden aplicarse aleatoriamente a las siguientes apuestas: Empate, Pareja B, Pareja P. Si la apuesta gana y coincide con el punto de apuesta del Sobre Rojo seleccionado aleatoriamente, se pagará el pago aleatorio en lugar del pago predefinido. |

Artículo 2°.- El reglamento y las modalidades de apuestas del juego de casino en vivo, deben estar obligatoriamente a disposición de los usuarios en las plataformas tecnológicas autorizadas donde se exploten.

Registrese, notifiquese y publiquese.

Firmado digitalmente YURI GUERRA PADILLA Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas